

Loja, 25 de enero de 2016.

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
Intendente de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a Usted, que con fecha 6 de enero de 2016, la señorita Sandra Liliana Auquilla Peralta, con de cédula de ciudadanía # 110341402-3, en su calidad de socia de la Compañía de Responsabilidad Limitada Importadora Ar Pisos y Granitos Cía. Ltda. GRANIPISOS, cedió sus QUINIENTAS participaciones que poseía como socia de dicha compañía, al señor Fernando Javier Rojas Moncayo, con cédula de ciudadanía # 110304626-2, transferencia que fue debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la compañía, en sesión de fecha 5 de enero de 2016.

En tal consideración me permito anexar una copia de la escritura pública que contiene el contrato de cesión debidamente inscrito al margen de la escritura de constitución, para que se proceda a registrar dicho cambio societario, en la base de datos de la Institución que Usted tan acertadamente dirige.

El tipo de inversión es nacional.

Por la favorable que se digne dispensar al presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Eco. Verónica Antonieta Valverde Cueva

GERENTE DE LA GENERAL

Nro.2016-11-01-08-P

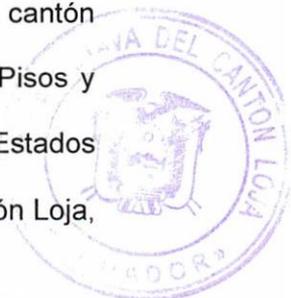
**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA IMPORTADORA AR
PISOS Y GRANITOS CIA.LTDA. GRANIPISOS**

CUANTIA: 500 DOLARES.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy seis de enero del año dos mil dieciséis, ante mí Doctora Patricia Quiñónez Rojas,

Notaria Pública Octava Cantonal de Loja, comparecen por una parte la señorita **SANDRA LILIANA AUQUILLA PERALTA**, soltera, y, por otra parte el señor **FERNANDO JAVIER ROJAS MONCAYO**, casado, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mí, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del contrato que celebraron proceden, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe” **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una que contenga la cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada Importadora AR Pisos y Granitos Cía. Ltda. Granipisos, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte la señorita Sandra Liliana Auquilla Peralta, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, capaz para celebrar este tipo de actos, a quien en adelante para los efectos de este instrumento se denominará **CEDENTE**; y por otro lado comparece el señor Fernando Javier Rojas Moncayo, casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz para celebrar este tipo de actos, a quien se le denominará en adelante para los efectos de este instrumento simplemente **CESIONARIO**. - **SEGUNDA: Antecedentes.- a)** Mediante escritura pública de fecha diez de septiembre de dos mil trece, celebrada ante la Notaria Octava del cantón Loja, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada Importadora AR Pisos y Granitos Cía. Ltda. Granipisos, con un capital de mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, constitución que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Loja,



el día dieciocho de septiembre de dos mil trece, bajo el número trescientos cincuenta y dos (352), repertorio número dos mil quinientos setenta y dos (2572); **b)** Mediante escritura pública de fecha diecisiete de abril de dos mil quince, celebrada ante la Notaria Octava del Cantón Loja, se realizó el aumento de capital de la Compañía, el mismo que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Loja el día veintitrés de abril de dos mil quince bajo el número ciento setenta y dos (172) repertorio número mil quinientos veinte (1520), escritura que fue convalidada mediante instrumento público de fecha primero de diciembre de dos mil quince, celebrada ante la Notaria Octava del cantón Loja, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Loja, el día catorce de diciembre de dos mil quince, bajo el número cuatrocientos setenta y ocho (478); **c)** La señora Sandra Liliana Auquilla Peralta, en estado civil soltera, como socia de la compañía de Responsabilidad Limitada Importadora AR Pisos y Granitos Cía. Ltda. Granipisos, suscribió y pagó QUINIENTAS PARTICIPACIONES del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que son las que actualmente posee en la indicada Compañía, y es su voluntad retirarse de la misma para lo cual solicitó a la Junta General de Socios de la compañía de Responsabilidad Limitada Importadora AR Pisos y Granitos Cía. Ltda. Granipisos la autorización para proceder a la cesión de las participaciones; y, **d)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Importadora AR Pisos y Granitos Cía. Ltda. Granipisos celebrada con el carácter de universal, el día cinco de enero del dos mil dieciséis, los socios de la pre nombrada Compañía, autorizaron a la señorita Sandra Liliana Auquilla Peralta, la cesión de las quinientas participaciones al nuevo socio Fernando Javier Rojas Moncayo. Se agrega copia del acta como documento habilitante.- **TERCERA: Cesión de Participaciones.-** Mediante el presente instrumento público, la CEDENTE Sandra Liliana Auquilla Peralta, de manera libre y voluntaria, debidamente autorizada, tiene a bien ceder en forma irrevocable QUINIENTAS PARTICIPACIONES iguales, acumulativas, e indivisibles, valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América que posee en la Compañía de Responsabilidad Limitada Importadora AR Pisos y Granitos Cía. Ltda. Granipisos, a favor del CESIONARIO, Sr. Fernando Javier Rojas Moncayo. -

CUARTA: VALOR DE PARTICIPACIONES: El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal es decir de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, como resultado de lo cual da un valor de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que la señorita Sandra Liliana Auquilla Peralta, declara que los ha recibido de manos del señor Fernando Javier Rojas Moncayo, en dinero en efectivo a su entera y plena satisfacción, sin tener que reclamar en el futuro ningún valor adicional derivado del precio.- **QUINTA: SANEAMIENTO:** La CEDENTE declara que cede estas participaciones, libres de gravamen alguno, obligándose en caso contrario al saneamiento de Ley.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN:** La CEDENTE, autoriza en forma expresa al CESIONARIO para que realice la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil, y consecuentemente haga uso y goce de sus derechos ante la Compañía de Responsabilidad Limitada Importadora AR Pisos y Granitos Cía. Ltda. Granipisos.- **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN:** El CESIONARIO, declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza en su favor.- **OCTAVA: MARGINACIONES:** Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de la Escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil del cantón Loja.- Hasta aquí la presente minuta, Usted Señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. - Atentamente,- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Mariana Cueva Guerrero, afiliada al CAL, con matrícula número 1842, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Firman: SANDRA LILIANA AUQUILLA PERALTA.- FERNANDO



JAVIER ROJAS MONCAYO.- LA NOTARIA: DRA. PATRICIA QUIÑONEZ.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-


 Dra. Patricia Quiñónez Rojas
 NOTARIA OCTAVA DEL
 CANTÓN LOJA



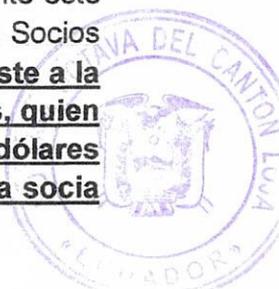
DOY FE: Que con fecha de hoy, MARGINO en la Matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Importadora AR PISOS Y GRANITOS CIA.LTDA. GRANIPISOS, de fecha diez de septiembre del 2013; la Cesión de Participaciones entre los señores Sandra Liliana Auquilla Peralta, a favor del señor Fernando Javier Rojas Moncayo, celebrada en la Notaria Octava del cantón Loja, de fecha 06 de enero del 2016.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja , 15 de enero del año dos mil dieciséis.-




 Dra. Patricia Quiñónez Rojas
 NOTARIA OCTAVA DEL
 CANTÓN LOJA

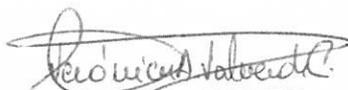
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA AR PISOS Y GRANITOS CIA. LTDA. GRANIPISOS**

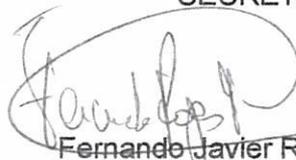
En la ciudad de Loja, a los cinco días del mes de enero del 2016, a las 10h00, en el establecimiento de la compañía, ubicado en la calle Imbabura 12-22 y Olmedo de esta ciudad de Loja, se constituyen las siguientes personas, en sus calidades de socios de la Compañía Importadora AR Pisos y Granitos Cía. Ltda. Granipisos., señores: Econ. Verónica Antonieta Valverde Cueva; y, Sandra Liliana Auquilla Peralta.- Actúa como Presidente el señor Fernando Javier Rojas Moncayo en su calidad de Presidente de la Compañía; y, como secretaria de la presente junta la Econ. Verónica Antonieta Valverde Cueva, quien ejerce la Gerencia de la compañía.- De conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y una vez que la secretaria ha formulado la lista de los socios de conformidad a lo que establece el Art. 239 ibídem, constatándose la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, por unanimidad los socios presentes acuerdan celebrar la presente Junta General con carácter de Universal con el objeto de resolver como orden del día, el siguiente punto: **1) Aprobación de la cesión de la totalidad de participaciones que la socia Sandra Liliana Auquilla Peralta tiene en la Compañía; y, autorización de ingreso de nuevo socio.** Puesto en consideración el orden del día por el Presidente, los comparecientes manifiestan su aceptación al orden del día, por lo que el Presidente procede a declarar instalada la Junta y pone en consideración para su discusión y resolución el punto acordado.- **Punto Único:** La socia Sandra Liliana Auquilla Peralta, manifiesta que es su voluntad separarse de la Compañía para lo cual solicita a la Junta General de Socios, la autorización correspondiente para proceder con la cesión de las quinientas participaciones que posee como socia de la Compañía Importadora AR Pisos y Granitos Cía. Ltda. Granipisos.- **MOCIÓN:** Por lo que mociona que la Junta General de Socios autorice la cesión de las quinientas participaciones del valor de un dólar cada una que le corresponden a la socia Sandra Liliana Auquilla Peralta. **VOTACIÓN A FAVOR.-** La secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: Sandra Liliana Auquilla Peralta, que representa 500 participaciones; y, Verónica Antonieta Valverde Cueva, que representa 30.178 participaciones.- **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- Luego de la respectiva votación que aprueban la moción con treinta mil seiscientos setenta y ocho votos a favor y cero votos en contra, por lo que los socios de la compañía por unanimidad. **RESUELVEN: 1.1 Autorizar la cesión de las quinientas participaciones que la socia Sandra Liliana Auquilla Peralta, mantiene en la compañía.**- En este punto el Presidente informa a los demás socios que de conformidad con lo que establece La Ley de Compañías, todos los socios tienen derecho preferente en la cesión de participaciones en proporción a sus participaciones, por lo que se pone en consideración de los socios para que expresen su voluntad de participar en la cesión de participaciones.- En este estado, la socia: Verónica Antonieta Valverde Cueva, expresa su voluntad de renunciar a la cesión de participaciones a la que tiene derecho en proporción a sus participaciones. Ante este pronunciamiento realizado por la socia de la compañía, la Junta General de Socios **RESUELVE: 1.2.- Aceptar la renuncia al derecho de preferencia que le asiste a la socia: Verónica Antonieta Valverde Cueva en la cesión de participaciones, quien mantendrá su capital suscrito en treinta mil ciento setenta y ocho 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.178,00), y autoriza para que la socia**



Sandra Liliana Auquilla Peralta, ceda sus participaciones a otra persona. La socia Sandra Liliana Auquilla Peralta, solicita a la Junta General de Socios, que para proceder con la cesión de las quinientas participaciones que mantiene en la Compañía se autorice el ingreso del Señor Fernando Javier Rojas Moncayo, como nuevo socio a quien desea transferir las quinientas participaciones. Como consecuencia la Junta General también **RESUELVE: 1.3 Aceptar el ingreso del señor Fernando Javier Rojas Moncayo como nuevo socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada Importadora AR Pisos y Granitos Cía. Ltda. Granipisos.-** Luego de haberse tratado todos los puntos del orden del día, se declara un receso con la finalidad de redactar el acta. Siendo las once horas treinta el señor Presidente reinstala la sesión, y se da lectura al acta elaborada, la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado. Para constancia firman en unidad de acto la totalidad de los socios de la compañía.


Sandra Liliana Auquilla Peralta
Socia


Verónica Antonieta Valverde Cueva
SECRETARIA


Fernando Javier Rojas Moncayo
Presidente

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 110304626-2
 ROJAS MONCAYO FERNANDO JAVIER
 LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN
 19 FEBRERO 1978
 001- 0900 00599 M
 LOJA/LOJA
 EL SABANITO 1978



Fernando Rojas

ECUATORIANA***** Viciu44262
 CASADO VERONICA A VALVERDE CUEVA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS DONATO ROJAS ROJAS
 RINA MARIA D MONCAYO BURNES
 LOJA 28/12/2004
 28/12/2016
 REN 0174396



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

074
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

074 - 0170 **1103046262**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ROJAS MONCAYO FERNANDO JAVIER

LOJA PROVINCIA
 LOJA CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 SUCRE
 PARROQUIA 0
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. SISTEMAS Y COMPU	V4443V4442	 00076804	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	No 110341402-3
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AUQUILLA ORTEGA JORGE APOLINARIO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PERALTA MENDEZ BERTHA LUCIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2014-07-01 FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-01				CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES AUQUILLA PERALTA SANDRA LILIANA LUGAR DE NACIMIENTO LOJA EL SAGRARIO FECHA DE NACIMIENTO 1977-06-07 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL SOLTERA	 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 110341402-3 004 - 0061
AUQUILLA PERALTA SANDRA LILIANA
LOJA LOJA
EL SAGRARIO
 EXENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 000344
 3756952 02/07/2014 9:51:38
3756952
 IMP. IGM. 00





TRÁMITE NÚMERO: 122

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	78
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /LOJA /06/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA AR PISOS Y GRANITOS CIA.LTDA.GRANIPISOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

SANDRA LILIANA AUQUILLA PERALTA, TRANSFIERE QUINIENTAS PARTICIPACIONES (500) A FAVOR DE FERNANDO JAVIER ROJAS MONCAYO, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA AR PISOS Y GRANITOS CIA.LTDA.GRANIPISOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCION DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO





Factura: 003-002-000017926



20161101008O00042

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20161101008O00042

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2016, (11:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA IMPORTADORA AR PISOS Y GRANITOS CIA.LTDA. GRANIPISOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0033925

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IMPORTADORA AR PISOS Y GRANITOS CIA.LTDA. GRANIPISOS	REPRESENTADO POR	RUC	1191749738001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00103



NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA